



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Tras las elecciones locales del pasado 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 15 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y artº. 43,44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y con el artículo 60 del Reglamento Orgánico Municipal resuelvo:

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones para la gestión de los servicios relacionados con las siguientes áreas y materias determinadas respecto de los servicios municipales que se especifican a favor de los concejales que a continuación se indican:

- HACIENDA, PRESUPUESTOS, ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y CAMINOS: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Ortiz Lorente.
- OBRAS, URBANISMO E INDUSTRIA: D. José Ignacio Fernández Martín.
- BIENESTAR SOCIAL, FESTEJOS, CULTURA Y EDUCACION: D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup>. Alameda Fernández-Lancha.
- DEPORTES, SANIDAD, ATENCIÓN A LA MUJER Y EMPLEO: D<sup>a</sup>. Rosa Ana López Rufo.
- PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIOAMBIENTE Y TURISMO: D. José Alberto Fernández Pérez.

SEGUNDO.- Designar a los siguientes concejales para que integren la Junta de Régimen Interno: M<sup>a</sup>. Soledad Ortiz, Lorente, José Ignacio Fernández Martín, Eva M<sup>a</sup>. Alameda Fernández-Lancha, Rosa Ana López Rufo y José Alberto Fernández Pérez.

TERCERO.- Las delegaciones, así como los nombramientos efectuados abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO.- De conformidad con lo indicado en el artº. 67 del Reglamento Orgánico municipal, las sesiones de la Junta de Régimen Interno se celebrarán semanalmente, siendo el día previsto los jueves a las 20,00h.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas con el fin de que procedan, si es el caso, a la aceptación de tales cargos.

SEXTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones y nombramientos para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

OCTAVO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo decreto en Navahermosa a 4 de julio de 2019.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Fernández.

Nº. 1.-3605